

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004616

Acta 9-2023

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
NÚMERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (9-2023)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas del siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023) yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, Presidente**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente en funciones de titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y el **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidente en funciones. La Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número ocho guion dos mil veintitrés (8-2023). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-15-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las revisiones periódicas realizadas a los manuales de normas y procedimientos, reportadas por la Dirección de Gestión y Control Interno, Ref. DE-551-2023. **2.2** Oficio AICC-16-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre los avances reportados por la Subdirección de Recursos Humanos, relacionados con el avance en la utilización del sistema de control interno para administrar los RRHH del RENAP. Ref. DE-486-2023. **2.3** Oficio AICC-17-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por la Dirección de Informática y Estadística, relacionado con las capacidades de la infraestructura de almacenamiento. Ref. DE-617-2023. **2.4** Oficio ALCC-09-2023, por medio del cual, el asesor legal presenta síntesis de la respuesta a la recomendación relativa a realizar un estudio para establecer los lugares en donde se presentan la mayoría de casos de subregistro y extemporaneidad, para que se enfoquen los esfuerzos institucionales para combatirlos, entendiéndose jornadas móviles y campañas de concientización hacia la población. **2.5** Oficio AFCC-014-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a lo solicitado por este órgano a través del oficio CC-327-2022, relacionado a las literales a) ampliar la auditoría al Departamento de Compras; b) distribuir las auditorías operativas en las áreas administrativa y financiera encargadas de suministrar recursos humanos y financieros; c)

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**CONSEJO CONSULTIVO**  
**LIBRO DE ACTAS**

Nº 004617

Acta 9-2023

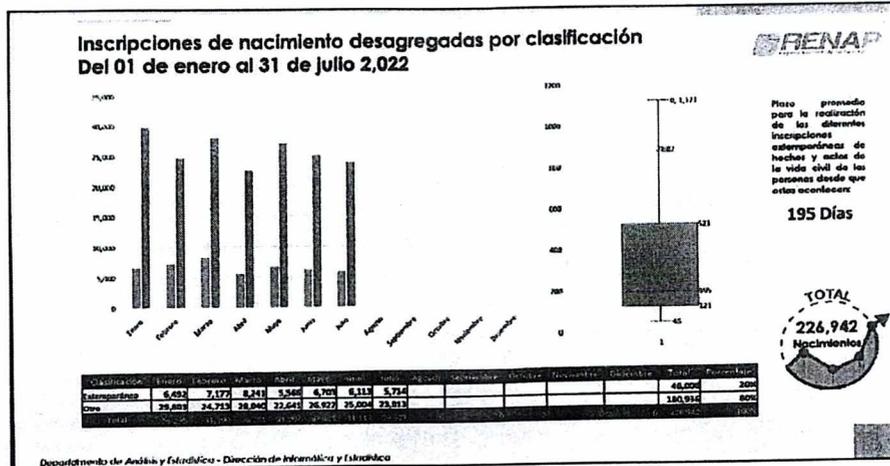
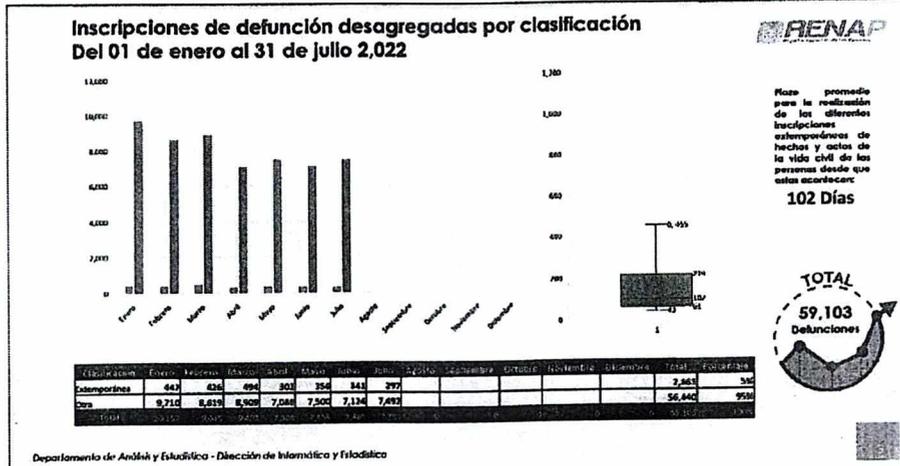
incluir una auditoria a la Subdirección de Recursos Humanos con el cumplimiento al acuerdo de Directorio 30-2022; y d) evaluar el fortalecimiento en la Unidad de Auditoría Interna, relacionado con el recurso humano y financiero. Ref. DE-128-2023. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio CS-UIP-269-2023, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 4-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web Institucional. **3.2** Oficio DE-733-2023, por medio del cual, la Unidad Especializada SINACIG, del RENAP, traslada un disco compacto que contiene el Informe Anual correspondiente al año 2022, y la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos correspondiente al año 2023. **3.3** Oficio CS-UIP-297-2023, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 5-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.4** Oficio DE-758-2023, por medio del cual, la Dirección de Informática y Estadística traslada respuesta a lo solicitado en oficio CC-56-2021, a efecto de realizar revisiones periódicas de los procesos que se ejecutan, con el objeto de determinar qué Manuales de Normas y Procedimientos necesitan ser actualizados. **3.5** Oficio DE-761-2023, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período del 14 al 20 de febrero 2023. **3.6** Oficio DE-764-2023, por medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada respuesta al oficio CC-61-2023, donde se solicita información sobre si se cuenta con un plan que permita en el corto plazo a los médicos hacer el pre-registro de los nacimientos, a través del E-portal ciudadano. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número ocho guion dos mil veintitrés (8-2023). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-15-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las revisiones periódicas realizadas a los manuales de normas y procedimientos, reportadas por la Dirección de Gestión y Control Interno, Ref. DE-551-2023. Luego de la presentación del asesor este órgano agradece por la información trasladada y acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva girar sus instrucciones a las diferentes Direcciones del RENAP para que, al momento de realizar revisiones a los Manuales de Normas y Procedimientos, se informe a este órgano únicamente cuando exista una modificación a dichos documentos. **2.2** Oficio AICC-16-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre los avances reportados por la Subdirección de Recursos Humanos, relacionados con el avance en la utilización del sistema de control interno para administrar los RRHH del RENAP. Ref. DE-486-2023. Luego de escuchar al asesor este cuerpo colegiado agradece por la información trasladada y acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva se sirva girar sus instrucciones a donde corresponda para que se traslade lo siguiente: **a)** Se informe sobre si los DERCAS requeridos para mejorar las funcionalidades del sistema de Administración de RRHH del RENAP fueron elaborados, recibidos, probados y si actualmente se encuentran en funcionamiento; y **b)** un informe relacionado con las actividades que se realizan para iniciar el pago de las nóminas mensuales a personas

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004618

Acta 9-2023

contratadas bajo el renglón 029. Se solicita describir las actividades en el orden en que se realizan, iniciando por la solicitud del expediente al contratista, hasta remitir la nómina a la Dirección de Presupuesto, además de indicar la cantidad de días utilizados para completar cada paso o etapa. **2.3** Oficio AICC-17-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por la Dirección de Informática y Estadística, relacionado con las capacidades de la infraestructura de almacenamiento. Ref. DE-617-2023. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.4** Oficio ALCC-09-2023, por medio del cual, el asesor legal presenta síntesis de la respuesta a la recomendación relativa a realizar un estudio para establecer los lugares en donde se presentan la mayoría de casos de subregistro y extemporaneidad, para que se enfoquen los esfuerzos institucionales para combatirlos, entiéndase jornadas móviles y campañas de concientización hacia la población. En su momento se recomendó que la Dirección de Informática y Estadística evaluara incluir una estadística así: a) calcular el plazo promedio que tomaba hacer las diferentes inscripciones de hechos y actos de la vida civil de las personas desde que estos acontecían; y b) el porcentaje de inscripciones que se realizaban de manera extemporánea, para que se constituyeran como insumo en pos de alcanzar el objetivo estratégico de realizar inscripciones oportunas. Se atendió la recomendación y se presentaron los siguientes datos



Registro Nacional de las Personas  
**CONSEJO CONSULTIVO**  
317  
Guatemala, C.A.

Acta 9-2023

El Consejo Consultivo expresó su preocupación por el porcentaje de inscripciones que se realizaban de forma extemporánea para los dos eventos reportados y el promedio de días que tomaba realizar las mismas inscripciones de forma extemporánea, ya que en ambos casos rebasan ampliamente el plazo estipulado para efectuarlas, 60 días para nacimientos, 24 horas para defunciones (artículos 114 y 115 del Código de Salud).

En tanto se implementaban las inscripciones de actos y hechos de la vida civil de las personas en línea, como ha insistido este órgano colegiado, tomando en cuenta los beneficios que supone en cuanto a reducir y eliminar el subregistro, la extemporaneidad y el plazo promedio de inscripción, se recomendó que se realizara un estudio para establecer los lugares en donde se presentaba la mayoría de casos de subregistro y extemporaneidad, para que se enfocaran los esfuerzos institucionales para combatirlos, entiéndase jornadas móviles y campañas de concientización hacia la población (punto 2.4 del acta número 36-2022).

En el punto 2.3 del acta número 5-2023, se recomendó se considerara como criterio de designación de las unidades móviles, las estadísticas del RENAP relativa a inscripciones de nacimiento por lugar (municipal y departamental) de los años anteriores a 2020, año en el cual se decretaron medidas sanitarias para contener el contagio del virus denominado COVID-19, y el XII Censo Nacional de Población, y así combatir el subregistro que pudiera haberse presentado a causa de la pandemia.

Ahora el Departamento de Prevención y Erradicación del Subregistro de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, en primer lugar, afirma que únicamente cuenta con los datos de las personas inscritas. Luego citan el estudio "Elementos para el diagnóstico del Subregistro" de Dwight Ordóñez; se pronuncian sobre la boleta censal del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda de 2018; señalan el porcentaje de subregistro en 2013 según RENAP comparado a datos de la UNICEF y BID; e indican los factores que contribuyen a que el subregistro sea difícil de erradicar.

Se menciona el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Subregistro, en fase de diseño, y en el cual se tomaría en cuenta las estadísticas de proyección de nacimientos del INE y estadísticas de inscripciones, para priorizar áreas geográficas.

Finalmente se indican los esfuerzos de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) y el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS), en la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, en la cual se promueve el registro oportuno y el derecho a la identificación, para la prevención del subregistro, así como el proyecto Registro Social de Hogares Sensibles del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y LA Red para el Diálogo y Registro de la Población Guatemalteca (REDIREGUA), en el mismo sentido.

El Consejo Consultivo solicita que una vez el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Subregistro esté aprobado, se traslade una copia a este órgano colegiado para su análisis, ratificando que ése esfuerzo debe ser

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004620

Acta 9-2023

temporal, ya que el camino definitivo para disminuir y erradicar el subregistro y extemporaneidad (registro oportuno) es la implementación de las inscripciones en línea, como se recomendó desde 2019. **2.5** Oficio AFCC-014-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a lo solicitado por este órgano a través del oficio CC-327-2022, relacionado a las literales a) ampliar la auditoría al Departamento de Compras; b) distribuir las auditorías operativas en las áreas administrativa y financiera encargadas de suministrar recursos humanos y financieros; c) incluir una auditoría a la Subdirección de Recursos Humanos con el cumplimiento al acuerdo de Directorio 30-2022; y, d) evaluar el fortalecimiento en la Unidad de Auditoría Interna, relacionado con el recurso humano y financiero. Ref. DE-128-2023. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva, por la información brindada y respuestas a través de Auditoría Interna a las recomendaciones sugeridas por este Órgano de Consulta. Del mismo modo reitera que debe evaluarse el fortalecimiento en la Unidad de Auditoría interna, relacionada con el recurso humano y financiero.

**TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio CS-UIP-269-2023, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 4-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web Institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio DE-733-2023, por medio del cual, la Unidad Especializada SINACIG, del RENAP, traslada un disco compacto que contiene el Informe Anual correspondiente al año 2022, y la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos correspondiente al año 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio CS-UIP-297-2023, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 5-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.4** Oficio DE-758-2023, por medio del cual, la Dirección de Informática y Estadística traslada respuesta a lo solicitado en oficio CC-56-2021, a efecto de realizar revisiones periódicas de los procesos que se ejecutan, con el objeto de determinar qué Manuales de Normas y Procedimientos necesitan ser actualizados. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-761-2023, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período del 14 al 20 de febrero 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-764-2023, por medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada respuesta al oficio CC-61-2023, donde se solicita información sobre si se cuenta con un plan que permita en el corto plazo a los médicos hacer el pre-registro de los nacimientos, a través del E-portal ciudadano. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidente, Inga. Brenda Izabel Miranda

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004621

Acta 9-2023

Consuegra, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes catorce de marzo de dos mil veintitrés, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra  
Miembro Titular, Presidente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Hugo Allan García Monterrosa  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



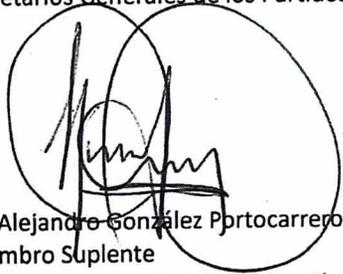
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



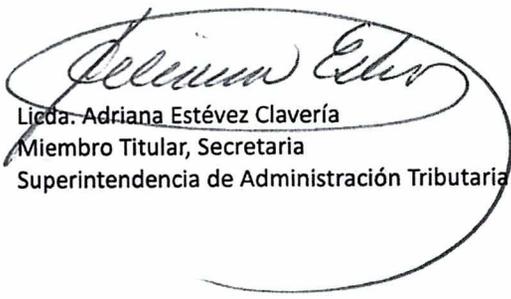
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente, en función de titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria - SAT



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Secretaria  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA:** que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número nueve guion dos mil veintitrés (9-2023), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día siete de marzo de dos mil veintitrés. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el catorce de marzo de dos mil veintitrés.

Atentamente,

Firma:   
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Secretaria

Firma:   
Vo.Bo Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra  
Presidente

